

## ADENDA 02 - INVITACIÓN No.002-2018

Seleccionar el contratista para el procesamiento de cuentas médicas bajo la modalidad de radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas operador EPS.

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS S.A. –modifica el documento “*Condiciones de Invitación*” No.002 de 2018, de la siguiente manera: (el texto subrayado hace referencia a las modificaciones)

1.- Se elimina el numeral 1 de la Adenda No.1, por lo tanto se mantiene lo inicialmente establecido en las condiciones de la invitación.

2. Se elimina el numeral 2 de la Adenda No.1 y se modifica el numeral 2.2. ALCANCE de las condiciones de la invitación, el cual quedará así:

### “**ALCANCE**”

*El contratista seleccionado debe realizar la radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas donde el valor bruto aproximado de la facturación a procesar es de \$ 164.000\*000.000, con una cantidad de registros estimada de acuerdo a la siguiente tabla de volúmenes de operación:*

<b>AÑO</b>	<b>PROMEDIO DE REGISTROS MES</b>
2018	2.083.667
2019	2.180.140
2020	2.281.081

Tabla 1. Volúmenes de operación

*NOTA: La tabla anterior representa volúmenes estimados que pueden variar (disminuir o aumentar) de acuerdo a la implementación de nuevos modelos de procesamiento en algunas IPS. Estos volúmenes podrán variar sin que esto genere modificación a los precios unitarios que se oferten.*

*El total de registros es la sumatoria de afiliados y servicios, es decir en promedio mes para 2018 es de 2.083.667 registros, los cuales se determinan individualmente de la siguiente manera:*

- *Registro de afiliado factura multiusuario: Información del número identificación del afiliado, el tipo de documento, el nombre del afiliado, la fecha de ingreso, la fecha de egreso, el valor IPS, el valor copago o cuota moderadora.*
- *Registro de servicio: Información del afiliado, tipo de servicio, número de autorización del servicio, código del servicio, la cantidad del servicio, valor unitario de la IPS, el valor del copago o cuota moderadora, IVA.*

*Se estima que el 95% de la facturación o más, se procese sobre imagen. Para la facturación que deba procesarse en físico, se debe garantizar la entrega de facturas y soportes al operador de archivo definitivo, la logística del envío estará a cargo de NUEVA EPS, así mismo se entregarán cajas x-300, para el embalaje.”*

3. Se modifica el numeral 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN, el cual quedará así:

*“El procesamiento de cuentas médicas podrá ejecutarse de forma centralizada en la ciudad de BOGOTÁ o de forma descentralizada en cualquier ciudad, realizando el aprovechamiento de las tecnologías para el procesamiento sobre imagen”.*

4. Se modifica el numeral 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual quedará así:

*“El plazo de ejecución del contrato será de veintiséis (26) meses, a partir de la suscripción del mismo; dos (2) meses de implementación y veinticuatro (24) meses de ejecución”.*

Los demás aspectos del documento Condiciones de la Invitación No.002-2018 se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo de 2018.

**NUEVA EPS S.A.**